



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 DIC 2018

Expte. N° 24.563/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1594-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se extiende la licencia por maternidad otorgada a la Lic. María Alicia ALBEZA MARTÍN, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, a partir del 7 de noviembre de 2018 y por el término de noventa (90) días, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

QUE a fs. 21 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita rectificar la citada Resolución, en sentido de suprimir el apellido "MARTÍN", por no encontrarse informado en su Declaración Jurada.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1594-2018, donde se debe suprimir el apellido "MARTÍN".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1769-2018